

## PROYECTO DE ADENDA

**Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y IGNACIO GUILLERMO SEGURA, aprobado por resolución Rectoral nro: 1886/2025.**

**CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL** percibirá, a partir del **01/04/2026** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 1886/2025** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Setenta y dos mil setecientos cincuenta y tres (\$72.753) pagaderos en una cuota de Pesos Nueve mil trescientos ochenta y siete (\$9.387) en abril, una cuota de Pesos Dieciséis mil cuatrocientos veintiocho (\$16.428) en mayo y dos cuotas de Pesos Veintitrés mil cuatrocientos sesenta y nueve (\$23.469) cada una en los meses de junio y julio del año 2026 respectivamente** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PROYECTO DE ADENDA SEGURA IGNACIO-1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.